



Resolución Administrativa

N° 186-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 12 de marzo de 2019

VISTO:

CUT	38659-2019	Fecha	04 de marzo de 2019
Nombre solicitante	CHAPOÑAN DAMIAN, LORENZO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0311-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L		
Titular	CHAPOÑAN DAMIAN, DOMITILA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 079-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 38659-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0311-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 20/05/2005, otorgada a favor de CHAPOÑAN DAMIAN, DOMITILA, respecto a la unidad operativa Cod: 53275, LA PARRA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CHAPOÑAN DAMIAN, LORENZO con DNI 17599605, CHAPOÑAN SANTAMARIA, ERSILA con DNI 17600406, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 53275, LA PARRA		
Área (ha)	Total	2.26390	Bajo riego 1.88000
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque	
	Prov.	Lambayeque	
	Dist.	Tucume	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE	
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque	
	Comisión	Sasape	
Bloque Riego	PCHL-09-B75 MARCELO - LOSSIO - PALO PARADO N° 75		



38659-2019 : 186-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL



Resolución Administrativa

N° 186-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI



Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 621900.8147 / Norte: 9280946.7561
Fuente de agua y volumen asignado	
Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	19595.24000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA.JZ

Ing. Jorge F. Cubas Llontop
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

